



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Luis Hernando Castañeda, CC. 8.462.600
Demandado	Marta Cecilia Morales Agudelo, CC. 32.215.097
Radicado	05001 31 10 014 2021 00518 00
Decisión	Acepta renuncia al poder

Acreditado como se pudo establecer con la documentación remitida mediante correo electrónico dirigido el veintidós de los corrientes, la renuncia al poder que presenta la apoderada judicial del demandante, doctora **Natalia Duque Gómez** y dado que la citada profesional dio cuenta de haber enviado comunicación a su poderdante, el 14 de los corrientes; el despacho al tenor de lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, inciso 4º, acepta la renuncia al poder, advirtiéndole que la misma no pone término, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab38666aa9cc69eaad9500aae0aafa84fdb360a40848e59c5059decea159b276**

Documento generado en 23/06/2022 10:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>